

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2586 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Septiembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 227 de fecha 24.01.2013 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de doña Carolina Jirón Necochea, Asistente Social, para cumplir funciones de Encargada del Programa Seguridad Ciudadana, C.I. N° 14.204.017-4, domiciliada en Las Mercedes S/N° Requínoa, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 320.834 impuesto incluido, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 309 de fecha 31.01.2013 que aprueba contrato de fecha 31.01.2013. Adjunta Orden de Compra N° 524634-29-SE13.

El Decreto Alcaldicio N° 355 de fecha 05.2013 que autoriza anulación de orden de compra N 524634-29-SE13 y autoriza Orden de Compra N° 524634-101-SE13.

El Memo N° 2480 de fecha 05.09.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Anexo de Contrato de la Srta. Carolina Jirón Necochea, C.I. N° 14.204.017-4, Asistente Social, Encargada de los Programa Organizaciones Comunitarias y Seguridad Ciudadana.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO

**APRUEBASE** Anexo Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Carolina Jirón Necochea, C.I. N° 14.204.017-4, Asistente Social, mediante el cual incorpora en el artículo TERCERO : Cancelación de Bono Extraordinario de Fiestas Patrias y Fiestas de Fin de Año, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido, correspondiente a los meses de Septiembre de Diciembre respectivamente.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 21.04.004, "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/CJN/avc.

#### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo